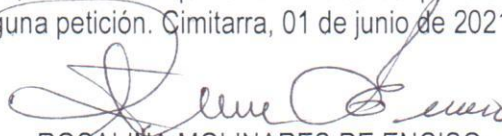




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de alimentos de mínima cuantía radicado 2015-00074-00, informando que el término de suspensión venció el 31 de mayo de 2021, las partes no elevaron ninguna petición. Cimitarra, 01 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

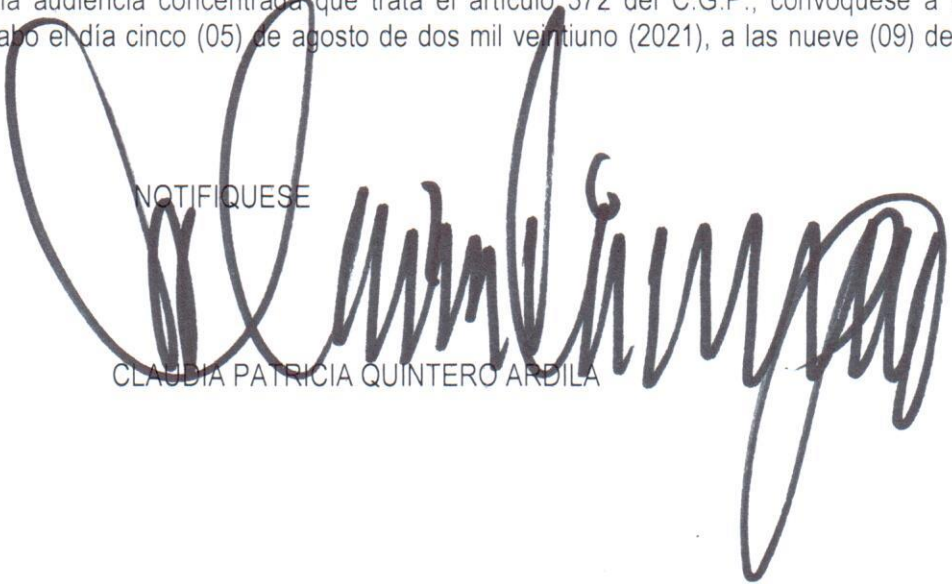
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2015-000074-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	ESTEBAN TIRADO
DEMANDANTE:	FREDY YESID TIRADO SANCHEZ

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el término de suspensión dado al presente proceso, se ordena continuar con la audiencia concentrada que trata el artículo 372 del C.G.P., convoquese a las partes para llevarla a cabo el día cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09) de la mañana.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME